



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2004.-

VISTO:

La situación de los alumnos que en el período Diciembre 2003-Marzo 2004 no consiguieron la regularidad necesaria para mantener diferentes beneficios sociales y/o situaciones académicas; y

CONSIDERANDO:

Que esta problemática es provocada, en gran medida, por situaciones económicas.

Que muchos alumnos implicados no residen en Comodoro Rivadavia y se han visto perjudicados por la escasez de Departamentos y/o pensiones para alquilar y el alto costo de estos.

Que la adjudicación de plazas en los albergues universitarios se ha demorado.

Que según el inciso d del capítulo IV del Reglamento de Alumnos, queda a criterio de este Cuerpo, contemplar excepciones para aquellos alumnos que no lograron regularizar su situación durante el ciclo académico 2003-

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

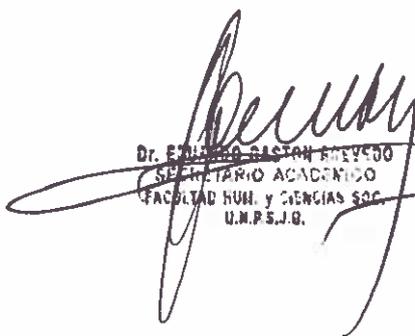
RESUELVE

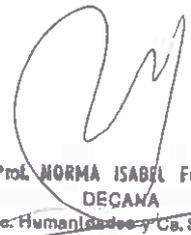
Art.1º) Otorgar una prórroga de extensión del plazo para mantener la regularidad, a los alumnos –oriundos de otras localidades- implicados , hasta mayo de 2004.-

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 057/04

Mmg.


Dr. EDUARDO BASTON BREYCO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUN. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.